



Guatemala, 02 de septiembre de 2025
Oficio CP/479-2025

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento a la Circular UIP-FSS-01-2025 de fecha 29 de enero del presente año, mediante la cual se solicita remitir información requerida en relación al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 6 del mismo Artículo el cual hace referencia a "Manuales de Procedimientos, tanto administrativos como operativos".

Referente a lo anterior me permito informar que el Fondo Social de Solidaridad actualmente no cuenta con los Manuales Técnicos y Administrativos aprobados (Manual de Organizaciones y Funciones -MOF- y Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos -MNPP-), derivado que previo a aprobar dichos manuales es necesario contar con la aprobación del Reglamento Orgánico Interno -ROI- y antes de este reglamento es requisito que se encuentra pendiente de aprobación la Estructura Orgánica Interna de la Institución, mediante la Hoja de Trámite No. 2-29368, de fecha 21 de agosto 2024, remitida por el Viceministro de Infraestructura, Max Alejandro García Rodríguez, en la cual devuelve el oficio CP/418-2024, e indica que se vuelva a enviar la información para reanudar el trámite de la aprobación de la Estructura Orgánica del FSS.

Por lo que en seguimiento a lo antes indicado, se trasladó nuevamente al Vicedespacho de Infraestructura, la nueva propuesta de Estructura Orgánica mediante Oficio CP/561-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, la cual fue evaluada y aprobada por las diferentes unidades administrativas del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, con el objeto que se pudiera evaluar y de ser procedente se nos informaran los resultados para poder continuar con las gestiones correspondientes para su aprobación; así mismo se envió el Oficio CP/301-2025 de fecha 03 de junio del 2025 en seguimiento a la gestión realizada por medio del Oficio CP/561-2024, por lo que al contar con dichos documentos aprobados se trasladaran para su publicación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO